



Salta, 03 de septiembre del 2018
 EXP-EXA N° 8.472/16

RES-D-EXA N° 411/2.018

Visto, la presentación efectuada por el Sr. Raúl Ismael Valdez Montesinos, LU N° 220.391, por la cual solicita reconocimiento de asignaturas aprobadas en la carrera de Ingeniería Civil (Plan de Estudio 1.999) de la Facultad de Ingeniería, correspondiente a asignaturas de la carrera de Tecnicatura Electrónica Universitaria (Plan de Estudio 2006), de esta Unidad Académica;

CONSIDERANDO:

Que la Comisión de Carrera de la Tecnicatura Electrónica Universitaria en su dictamen del día 14 de junio del 2017, obrante en fojas 21, atento a lo recomendado por las respectivas cátedras, aconseja otorgar los correspondientes reconocimientos.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Otorgar al Sr. Raúl Ismael Valdez Montesinos, LU N° 220.391, reconocimiento total de asignaturas aprobadas en la carrera Ingeniería Civil, con las que corresponden a la carrera Tecnicatura Electrónica Universitaria, de acuerdo al siguiente detalle:

RECONOCIMIENTO TOTAL

TECNICATURA ELECTRÓNICA UNIVERSITARIA (Plan de Estudio 2.006)		INGENIERIA CIVIL (Plan de Estudio 1.999) Facultad de Ingeniería
- Física I	Por	- Física I
- Análisis Matemático I	Por	- Análisis Matemático I

ARTICULO 2°.- Otorgar reconocimiento parcial al Sr. Raúl Ismael Valdez Montesinos, LU N° 220.391, de acuerdo al siguiente detalle:

RECONOCIMIENTO PARCIAL

TECNICATURA ELECTRÓNICA UNIVERSITARIA (Plan de Estudio 2.006)		INGENIERIA CIVIL (Plan de Estudio 1.999) Facultad de Ingeniería
- Álgebra Lineal y Geometría Analítica	Por	- Álgebra Lineal y Geometría Analítica, más prueba complementaria sobre los siguientes temas: a)- Sistemas de ecuaciones lineales con parámetros. b)- Producto Interno. Complemento ortogonal de un subespacio. Conjuntos ortogonales y ortonormales. Proceso de Gram-Schmidt. c)- Ecuación General de Segundo grado en tres variables, reducción a su forma canónica, superficies regladas.

Handwritten signature/initials in blue ink.



RESD-EXA N° 411/2.018

ARTICULO 3°.- Conceder al alumno recurrente, plazo hasta el 30 de septiembre del 2019, para dar cumplimiento de las pruebas complementarias aludidas precedentemente.

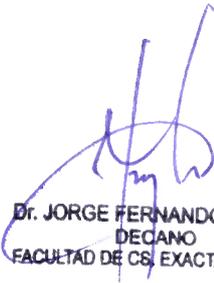
ARTICULO 4°.- Dejar establecido que los reconocimientos otorgados se encuentran condicionado a la aprobación previa de las asignaturas correlativas, conforme a los dispuesto por la Res. C.S. N° 159/91.

ARTICULO 5°.- Hágase saber con copia al Departamento de Archivo y Digesto y vuelva a la Dirección de Alumnos para su registro y notificación. Cumplido, archívese.

Rng
Get.


Mag. GUSTAVO DANIEL GIL
SECRETARIO DE EXTENSION Y BIENESTAR
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSA




Dr. JORGE FERNANDO YAZLLE
DECANO
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSA